

## Convocatoria PISAC-COVID-19

### La sociedad argentina en la Postpandemia

## ANEXO – Bases de la convocatoria PISAC-COVID 19

Este documento ha sido elaborado por el Comité Académico de la Convocatoria PISAC-COVID19 "La sociedad argentina en la postpandemia" (AGENCIA I+D+i – MINCYT – SPU – CODESOC), con el fin de ampliar y complementar los términos definidos en las Bases en los siguientes puntos:

- Sobre la convocatoria
- Sobre los ejes temáticos
- Sobre las redes asociativas
- Sobre los/as investigadores
- Sobre las incompatibilidades
- Sobre el presupuesto
- Sobre los productos y resultados de los proyectos
- Sobre los criterios de admisibilidad
- Sobre los criterios de evaluación

### Sobre la convocatoria

Se trata de una convocatoria innovadora fruto de la colaboración entre la Agencia I+D+i (AGENCIA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo de Decanos/as de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC).

La convocatoria se inscribe en las acciones del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC) y procura financiar proyectos federales que aporten al conocimiento de las consecuencias sociales de la pandemia de coronavirus y de las medidas implementadas para su contención, así como a la generación de insumos para políticas públicas que apunten a intervenir en dichas consecuencias sociales.

Los proyectos deben inscribirse en el campo de las ciencias sociales y humanas. Si bien el CODESOC nuclea cuatro disciplinas (Sociología, Trabajo Social, Ciencia Política y Comunicación), la convocatoria está abierta a todas las disciplinas sociales, humanísticas y afines, y valora especialmente las propuestas multi e interdisciplinarias.

## Sobre los ejes temáticos

Las siguientes definiciones tienen carácter orientativo. Los proyectos pueden abordar transversalmente temas relacionados con diferentes ejes, pero deben inscribirse formalmente en uno de ellos.

- ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, BIENES PÚBLICOS Y BLOQUES REGIONALES.

El rol del estado y los modelos de desarrollo en la postpandemia. Diseño y alcance de las políticas públicas (sociales, educativas, ambientales, sobre territorio y hábitat, entre otras). La protección de los bienes públicos y la cuestión de los derechos (a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la migración, a la confidencialidad, a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, entre otros); derechos emergentes (derecho a internet). Patentes, regulación y producción estatal de reactivos, instrumental, insumos y medicamentos. La construcción común de políticas públicas entre diferentes niveles de gobierno y entre ministerios. Redes de políticas públicas: articulación gobierno-organizaciones de la sociedad civil/territoriales, articulación interjurisdiccional. Disponibilidad y acceso a datos públicos. Gobernabilidad, gobernanza, *accountability* y funcionamiento de los poderes del Estado. Los bloques regionales en contextos de cierre de fronteras. El rol de los organismos internacionales y la articulación supranacional. Desafíos del Mercosur y UNASUR en la postpandemia.

- SEGURIDAD, VIOLENCIA Y VULNERABILIDADES

El problema de la seguridad pública y el rol de las fuerzas de seguridad. El papel de las organizaciones sociales y comunitarias. Violencias y abusos en contextos de vulnerabilidad social sobre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, trans, personas en situación de calle, migrantes, y sobre cualquier otra categoría socialmente vulnerable. Las problemáticas de los barrios populares y villas. La problemática de los pueblos originarios y de la población privada de libertad. Seguridad e inseguridad en contextos de ASPO y DISPO.

- TAREAS DE CUIDADO Y RELACIONES DE GÉNERO

Las prácticas de cuidado en el contexto de la pandemia y en el escenario posterior a la pandemia. Las relaciones de género en el trabajo doméstico, la crianza y la educación en el hogar, y la atención de personas mayores y personas con discapacidad. La convivencia entre las tareas domésticas, el trabajo y el teletrabajo. La agudización y la reconfiguración de las desigualdades de género, sociales e intergeneracionales. Violencia de género y familiar. La escolarización en el hogar. Gestión de la vejez: previsión, salud, instituciones, manejo de la vida cotidiana. Cuidado, derechos y decisiones en el final de la vida.

- SALUD Y NUEVAS FORMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

La atención de la emergencia sanitaria y el rol del estado, red de hospitales públicos, obras sociales, medicina privada y organizaciones sociales. El sistema de salud y las acciones del sector público y privado. La articulación del sistema de salud: interjurisdiccional, entre subsectores y entre niveles de atención. Telemedicina. El derecho a la salud-promoción de la salud. Covid-19 y enfermedades crónicas y agudas; nuevas enfermedades globales. Salud, prevención y atención primaria. Producción pública de medicamentos. El impacto de la pandemia en la salud mental. Instituciones cerradas y semi-cerradas. Las políticas de protección social institucionalizada frente a los nuevos escenarios sociales postpandemia. Información y estadísticas de salud. Condiciones de trabajo del personal de salud: recursos de protección, organización del trabajo, pluriempleo, capacitación, comunicación. Salud sexual y reproductiva en contextos de pandemia y postpandemia. Epidemiología del coronavirus.

- TRANSFORMACIONES DEL MUNDO DEL TRABAJO Y DE LA EDUCACIÓN Y PERSPECTIVAS SOBRE LA DESIGUALDAD

La agudización y reconfiguración de las desigualdades en el escenario postpandemia. Impacto de las desigualdades sociales en el trabajo y la educación. Precariedad y trabajo informal; teletrabajo y demandas; la problemática de la subsistencia. Los trabajos esenciales. Empleo y condiciones de bioseguridad e higiene. Mercado de trabajo, acceso al crédito y a las transferencias monetarias. Bancarización y desmonetización. Rol de los gremios en la pandemia y postpandemia. Educación para la prevención. Prácticas educativas en instituciones: organización del trabajo, bioseguridad, higiene, modos de organizar la educación en contextos de DISPO. Educación, acceso desigual a la conectividad y a las tecnologías. Transformaciones de las experiencias educativas, de las prácticas docentes y de los formatos escolares. Formación docente: desafíos pedagógicos, didácticos y tecnológicos. Educación superior y formación para el trabajo.

- REPRESENTACIONES, DISCURSOS Y CREENCIAS

Transformaciones culturales y subjetivas acerca de distintos fenómenos (educación, salud, trabajo, comunicación, sexualidad, arte, etc.). La estabilización o la mutación de las creencias (políticas, religiosas, espirituales, entre otras). Representaciones sobre la salud y la enfermedad. Medios, redes sociales y el ecosistema comunicacional en las experiencias de confinamiento y en la postpandemia; el acceso a la información y fuentes de información de calidad. La valoración de la ciencia y la tecnología en la opinión pública y su tratamiento periodístico. Espacio público, plataformas digitales y democratización. Los discursos de odio, discriminación y estigmatización en la postpandemia. Comunicación pública de las políticas sanitarias. Procesamiento del duelo y el trauma.

### **Sobre las redes asociativas**

Tal como se establece en las bases de la convocatoria, solo podrán presentarse REDES ASOCIATIVAS de grupos de investigación denominados NODOS.

Para la constitución de un nodo se requiere un mínimo de dos investigadores/as (uno/a en el Grupo Responsable y otro/a en el Grupo Colaborador) y un máximo de 20. Los/as investigadores de un mismo nodo deben tener el mismo lugar de trabajo (Facultad, centro, instituto, etc.) o ser avalados por la máxima autoridad de dicho nodo (en caso que se trate de investigadoras/es o graduados sin afiliación institucional formal). Los nodos pueden ser grupos de investigación preexistentes o conformarse ad hoc para esta convocatoria.

El mínimo de nodos para conformar una red es de 6 (seis) y no se ha establecido un máximo. Del total de nodos de una red, hasta el 50% podrán ser externos a CODESOC (facultades, institutos o centros de investigación, organismos estatales, fundaciones, sindicatos, etc.). La dirección y radicación de las redes deberá reservarse a un nodo perteneciente al CODESOC.

Los nodos de una misma región que participen en una red no podrán superar el 50%. Y es necesario, como mínimo, que las redes tengan nodos de al menos 3 regiones. La definición de las regiones se encuentra en las bases de la convocatoria.

Todas las redes asociativas tendrán que contar con un Grupo Responsable (GR) constituido por un/a representante de cada nodo. Uno/a de los/as integrantes del GR se desempeñará como Investigador/a responsable (IR). El GR tiene que tener paridad de género: 50% de varones y mujeres en el caso de redes cuya sumatoria de nodos sea un número par. Cuando la cantidad de nodos sea impar, la distribución será la más aproximada a 50%, con mayor participación de varones o mujeres indistintamente. Además, todas las redes tendrán que contar, al menos, con un nodo cuyo representante en el GR sea menor de 45 años.

Dos o más grupos de investigación de una misma institución (facultad, centro, etc.) no podrán participar de una misma red como nodos independientes. Si dos o más grupos de una misma institución quisieran participar de la misma red, deberán constituir un nodo unificado. Pero no hay límites para la participación de nodos de la misma institución en redes diferentes.

En el caso de las Facultades de CODESOC, las unidades de una misma universidad que lo integran se considerarán instituciones diferentes y, por lo tanto, pueden integrar una misma red como nodos independientes.

Todos los nodos tendrán que contar con el aval de su máxima autoridad (Decano/a, Director/a, etc.). El aval del Rector o Rectora solo aplicará a la institución sede del IR, y que oficie como Institución Beneficiaria / ejecutora del proyecto. El lugar de trabajo del IR como docente y/o investigador (nodo que lo avala) y de la institución beneficiaria / ejecutora deberán coincidir.

Tal como se indica en las bases de la convocatoria, una misma unidad de CODESOC podrá ser sede de la dirección e institución beneficiaria / ejecutora, como máximo, de 3 (tres) proyectos. Sin embargo, puede presentar una cantidad ilimitada de proyectos en los que desempeñe estas funciones. En caso de que más de 3 proyectos con dirección en una misma unidad sean seleccionados, el cuarto y los siguientes deberán hacer una adecuación, designando a otro/a integrante del GR como IR y a su respectiva institución como institución beneficiaria / ejecutora del proyecto.

## **Sobre los/as investigadores**

Los perfiles de investigadores/as no se ajustan en esta convocatoria a un conjunto de criterios predefinidos (por ejemplo, titulación o cargo docente). Sin embargo, los antecedentes de las/os investigadores que participen en los nodos y redes, especialmente el/la IR e integrantes del GR, serán objeto de evaluación, y ésta se basará en aspectos tales como formación, experiencia en investigación (general y en relación con el objeto propuesto), publicaciones, etc.

En los grupos colaboradores podrán participar estudiantes de grado y posgrado, graduados sin cargo docente o de investigación en la institución, investigadores formados, docentes, profesores, y cualquier otro tipo de tipos de investigadores y/o docentes.

Los/as investigadores/as podrán presentarse hasta en 2 proyectos (diferentes redes) simultáneamente, pero solo en 1 como IR o GR. En caso de ser aprobados los dos proyectos, deberá optar por uno de ellos.

## **Sobre las incompatibilidades**

Las incompatibilidades son de dos tipos:

Son incompatibles en esta convocatoria los proyectos que ya hayan sido financiados a través de las convocatorias COVID-19 de la AGENCIA y de Articulación y Fortalecimiento Federal del MINCyT. Cabe aclarar que la incompatibilidad refiere al MISMO proyecto con IDENTICOS objetivos y marco temporal/espacial de análisis.

Los IR de estos proyectos no pueden presentarse como IR o GR en proyectos de esta convocatoria.

No son incompatibles los restantes proyectos financiados por la AGENCIA (PICT, PICT-O, etc.), por CONICET, Universidades públicas o privadas y otros organismos nacionales o internacionales.

Los miembros del Comité Asesor y de la Comisión evaluadora de esta convocatoria no pueden presentarse como integrantes de ningún proyecto en ninguna de las categorías.

Cada investigador/a podrá participar en un solo proyecto aprobado. En caso que se presente en dos, como permite esta convocatoria, y ambos sean aprobados, se suscitara esta incompatibilidad y por lo tanto se le requerirá que opte por elegir en cual continuar.

## **Sobre el presupuesto**

Los fondos de los subsidios podrán utilizarse en los siguientes rubros:

1. Insumos
2. Bibliografía
3. Publicaciones de resultados del proyecto

4. Gastos de servicios técnicos especializados

5. Viajes y viáticos relacionados con el proyecto, que realicen los integrantes del Equipo de Trabajo.

6. Equipamiento.

En el marco de esta convocatoria está habilitada la opción de contratar servicios profesionales realizados por terceros o por los propios integrantes del equipo de investigación (GR y/o GC) y serán reconocidos cuando estén debidamente documentados hasta un 35 % del total del subsidio.

## GASTOS DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### Sobre los productos y resultados de los proyectos

Al igual que en cualquier otro proyecto de investigación, se espera que las pesquisas llevadas a cabo por las redes asociativas redunden en una amplia variedad de productos: libros, artículos de revistas científicas, presentaciones en congresos, informes técnicos, materiales de divulgación, etc.

La particularidad de esta convocatoria es que, además de tales productos, cada red asociativa cuyo proyecto haya sido aprobado y financiado deberá elaborar y presentar a la AGENCIA un capítulo con sus principales hallazgos que será incluido en un libro institucional destinado a comunicar los aportes del conjunto de proyectos aprobados.

### Sobre los criterios de admisibilidad

Sólo serán admisibles proyectos que cumplan con los criterios de admisibilidad establecidos en las Bases de la convocatoria y los siguientes:

- Presenten objetos, problemas y resultados esperados directamente relacionados con COVID-19 y las consecuencias sociales de la pandemia.
- Se adecuen a una de las líneas de la convocatoria.
- Respeten la composición institucional / distribución regional según las bases y lo consignado en este documento.
- No planteen objeciones éticas.

### Sobre los criterios de evaluación

La evaluación tendrá en cuenta las características de la red y de los equipos y el proyecto presentado:

1. Equipo

- a. Antecedentes académicos del Grupo Responsable
  - b. Antecedentes en la temática abordada - antecedentes en la línea de la convocatoria
    - i. Antecedentes de director/a del proyecto
    - ii. Antecedentes de investigadoras/es responsables
    - iii. Antecedentes de los equipos
  - c. Experiencia en gestión de proyectos asociativos
  - d. Experiencias de trabajo conjuntas previas de los nodos que conforman la red asociativa
  - e. Diversidad regional e institucional
  - f. Diversidad de género
  - g. Diversidad de generación
  - h. Diversidad disciplinar
  - i. Equilibrio y claridad de los aportes y responsabilidades de cada equipo.
2. Proyecto
- a. Relevancia y calidad
    - i. Vinculación directa con COVID. No se trata de que el COVID sea la oportunidad para abordar determinados temas, sino que las investigaciones permitan abordar el impacto del COVID y proveer de insumos para la política pública en sentido amplio. Focalizar en efectos sociales postpandemia.
    - ii. Inscripción y/o discusión teórico-metodológica en relación con las líneas existentes de investigación sobre impactos sociales de crisis sanitarias o de otra índole, según eje.
    - iii. Calidad disciplinar y transdisciplinar del proyecto. Consistencia y justificación de la construcción de propósitos, objetivos, estrategia metodológica, instrumentos y actividades, incluyendo la articulación con políticas y preparación de productos / resultados esperados.
    - iv. Perspectiva de género, derechos y salud pública/colectiva
    - v. Definición y justificación de la cobertura geográfica / territorial
    - vi. Recaudos éticos
    - vii. Razonabilidad presupuestaria.
  - b. Factibilidad
    - i. Factibilidad del proyecto
    - ii. Factibilidad temporal
    - iii. Factibilidad financiera según los recursos disponibles: si hay otros fondos, especificar
    - iv. Previsión de contingencias según los escenarios de ASPO y DISPO
  - c. Aportes
    - i. Resultados esperados de la investigación
    - ii. Productos previstos

- iii. Vínculo con la política pública nacional: insumos para relevamiento, diseño, monitoreo y evaluación
  - iv. Vínculo con la política pública local: insumos para relevamiento, diseño, monitoreo y evaluación
  - v. Vínculo con sociedad civil, movimientos sociales, comunidad
  - vi. Aportes para la urgencia, la postpandemia inmediata y para la construcción de la “nueva normalidad”
- d. Generación de bases de datos (quienes soliciten el monto correspondiente)
- i. Calidad de la muestra y de los datos/indicadores propuestos
  - ii. Calidad de los instrumentos de recolección / producción de datos
  - iii. Previsión de factores de extensión y calibración
  - iv. Potencialidad de usos de la base de datos para análisis secundarios
  - v. Potencialidad de sostenimiento de la base / adaptabilidad a software existente y accesible
  - vi. Integración a bases y plataformas existentes